RM-AF-0033/20, RM-AF-0034/20, RM-AF-0035/20, RM-AF-0036/20, RM-AF-0037/20.

Dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo a la: Adquisición de diversos insumos de Material de Curación para cubrir las necesidades de los primeros meses, para ejercicio fiscal 2020.

Se elabora el presente dictamen en el que se hace constar el análisis de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato correspondiente, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en relación con el procedimiento de excepción a licitación solicitado por el Departamento de Almacenes.

El área usuaria y/o requirente Departamento de Almacenes llevó a cabo el análisis técnico de las proposiciones, que forma parte integrante del escrito de solicitud de conformidad a lo que establece el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que fue recibido en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, en el cual se dictamina procedente la excepción a la licitación bajo el procedimiento de Adjudicación Directa fundamentada en el 41 fracción V.

En el documento de justificación se propone como solvente técnicamente a las siguientes personas morales porque cumplen con los requisitos técnicos solicitados, el costo total (Importes ya incluyen IVA).

Análisis económico de las cotizaciones:

Al respecto se hace constar que se realizó la investigación de mercado correspondiente como se refleja en el formato FO-CON 05 recibiéndose para evaluación 5 propuestas de:

CONTRATO	PROVEEDOR	MONTO
RM-AF-0033/20	PROVECTUS MEDICAL, S.A. DE C.V.	$ 665,503.60
RM-AF-0034/20	ESPECIALISTAS EN ACCESOS VASCULARES, S.A. DE C.V.	$ 373,752.00
RM-AF-0035/20	DISTRIBUIDORA QUÍMICA Y HOSPITALARIA ARAVEL, S.A. DE C.V.	$ 709,050.00
RM-AF-0036/20	DEVELOMENT INSERTION MATERIAL & ACCESS CARE, S.A. DE C.V.	$ 488,163.73
RM-AF-0037/20	TECHNODOMUS, S.A. DE C.V.	$ 81,109.06

Razones para la adjudicación de contrato:

De las propuestas recibidas, todas cumplen con las características requeridas por el área usuaria y garantiza el cumplimiento de conformidad con lo manifestado en el correspondiente escrito de solicitud de excepción de licitación pública.

Así mismo en el documento de justificación en el Apartado "MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN", se detallan las razones que sustentan la elección de la contratación, de conformidad al artículo 41 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior se realizó la evaluación del aspecto económico de las propuestas (FO-CON 12), de lo cual se determina asignar la contratación a diversos Proveedores ya que cuentan con propuestas solventes más bajas por lo que le fue solicitada la documentación administrativa-legal para determinar si son solventes en este rubro, evaluándose lo siguiente:

	Documentación solicitada	Cumple	No cumple	Observaciones
	Acreditamiento de Personalidad Jurídica	X		
	Acta constitutiva o (Acta de Nacimiento) para caso de persona física	X		
	Poder notarial	X		

	RFC de la empresa	X		
	Identificación Oficial del Representante Legal (IFE, INE, Pasaporte, Cedula Profesional).	X		
	CURP del Representante Legal	X		
	Carta de Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP	X		
	Carta de Estratificación	X		
	Declaración de garantía integral	X		
	Comprobante de domicilio (vigente, Luz, Teléfono, Agua, Predio)	x		

Las empresas antes mencionadas Resultan solventes, técnica, legal y administrativamente, porque cumplen con los requisitos solicitados.

Es importante mencionar que se cuenta con suficiencia presupuestal otorgada por el departamento de presupuesto atraves del oficio 5430/043/2020.

Por los motivos antes expuestos se adjudica la presente contratación a las diversas empresas bajo la modalidad de contrato abierto cuya entrega deberá realizarse en el periodo comprendido entre los días 18 de febrero al 30 de Abril del año 2020.

Asimismo, con la finalidad de dictaminar la procedencia de la excepción a licitación, se tomó en consideración que de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 Fracción V que con este proceso, se cumple con el criterio de Eficacia y Eficiencia como se menciona en el escrito de solicitud de excepción a la licitación.

Se firma el presente el día 18 Febrero de 2020 en la Ciudad de México, con base en lo que se establece en el 4to. Párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

ÁREA CONTRATANTE

L.C. Juan Antonio Gama Gómez
Jefe del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

ÁREA USUARIA Y/O REQUIRENTE

M.A.S.E. Leticia Rivera Rodríguez
Jefa del Servicio de Central de Equipos y Esterilización

ÁREA USUARIA Y/O REQUIRENTE

Mtra. Araceli Saldívar Flores
Jefa del Departamento de Enfermería

ÁREA USUARIA Y/O REQUIRENTE

Dra. Alicia Belem Lopez Victoria
Jefa del Servicio de Banco de Sangre y Medicina Transfusional

Las presentes firmas corresponden al dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo a la: Adquisición de diversos insumos de Material de Curación para cubrir las necesidades de los primeros meses, para ejercicio fiscal 2020.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA ADUISICIÓN DE DIVERSOS INSUMOS PARA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MATERIAL DE CURACION DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ.

OBJETO

LLEVAR A CABO UN PROCESO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y CON EL PROPÓSITO DE QUE EL HOSPITAL EN GENERAL, CUENTE CON LOS BIENES SUFICIENTES PARA CONTINUAR CON LOS TRATAMIENTOS DE LOS PACIENTES QUE SON ATENDIDOS EN ESTE INSTITUTO Y ASÍ CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE ESTE INSTITUTO, Y CON OBJETO DE GARANTIZAR EN FORMA ININTERRUMPIDA EL ABASTO DE ESTE INSUMO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO HASTA QUE SE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO CORRESPONDIENTE

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PODER ATENDER LOS REQUERIMIENTOS BÁSICOS DEL DEPARTAMENTO MENCIONADO, LOGRANDO LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL HOSPITAL, SE SOLICITA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS **CÓDIGOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:**

Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Cantidad que puede surtir	Unidad de medida	DESCRIPCIÓN
13070046	440.00	PIEZA	FILTRO PARA CONCENTRADOS PLAQUETARIOS DE 10 UNIDADES PARA USO EN
13070049	400.00	PIEZA	FILTRO PARA CONCENTRADOS ERITROCITARIOS CON BOLSA INTEGRADA PARA USO
13070494	1,500.00	PIEZA	BOLSA RECOLECTORA DE SUCCION-ASPIRACION DE SECRECIONES DESECHABLE DE 3,000 ML
13070715	30.00	PIEZA	BOLSA DE TRANSFERENCIA DE 300 ML. PARA FRACCIONAR PAQUETE GLOBULAR EN
13070802	400.00	PIEZA	FILTROS DE LEUCOCITOS PARA PLAQUETAS
13071086	400.00	PIEZA	BOLSA TRANSFER CUADRUPLE DE 150 MM. EN EMPAQUE INDIVIDUAL.
13071460	2,000.00	PIEZA	BOLSA RECOLECTORA DE SUCCION-ASPIRACION DE SECRECIONES DESECHABLE DE 1,000 ML.

Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Cantidad que puede surtir	Unidad de medida	DESCRIPCIÓN
13071467	4,500.00	PIEZA	BOLSA RECOLECTORA DE SUCCION-ASPIRACION DE SECRECIONES DESECHABLE DE 1,500 ML
13072100	30.00	PIEZA	CATETER PICC 3 FR. 1 LUMEN
13072101	30.00	PIEZA	CATETER PICC 3 FR. 2 LUMEN
13072102	30.00	PIEZA	CATETER PICC 2 FR. 1 LUMEN
13072103	12.00	PARES	GUANTE DE CARRNAZA
13072104	15.00	PARES	GUANTES DE NITRILO RESISTENTE A QUIMICOS (SHOWA ATLAS 772) TALLA MEDIANA
13072105	20	CAJAS	ETIQUETA DE DOBLE ADHESIVO CON INDICADOR DE PROCESO PARA VAPOR (GKE) CAJA CON 4 ROLLOS
13072106	15.00	CAJAS	ETIQUETA DE DOBLE ADHESIVO CON INDICADOR DE PROCESO PARA PEROXIDO DE HIDROGENO (GKE) CAJA CON 2 ROLLOS
13071697	80.00	PIEZA	SONDA TRANSPIL Ŧ RICA DE SILICON, CAL. 8 FR. X 125 CM. DE LONGITUD, CON L ^ NEA
13070949	100.00	PZS	SONDA TRANSPIL Ŧ RICA DE SILIC Ŧ N, CAL. 14 FR. X 125 CM. DE LONGITUD, CON L ^ NEA
13070949	100.00	PIEZA	SONDA TRANSPIL Ŧ RICA DE SILIC Ŧ N, CAL. 14 FR. X 125 CM. DE LONGITUD, CON L ^ NEA
13072109	10.00	PIEZA	SONDA TRANSPILORICA DE SILICON CALIBRE 6 FR
13071696	10	PIEZA	SONDA TRANSPIL Ŧ RICA DE SILICON, CAL. 16 FR. X 125 CM. DE LONGITUD, CON L ^ NEA

PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA:

LA ADJUDICACION SERA PARA CUBRIR NECESIDADES DEL HOSPITAL EN GENERAL DURANTE EL PERIODO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO HASTA QUE SE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO CORRESPONDIENTE, Y LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE ABASTECIMIENTO ENTREGADA POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES DE CONFORMIDAD. A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE ESTE HOSPITAL.LOS DÍAS 15 DE CADA MES PARA SER SURTIDOS LOS PRIMEROS 3 DÍAS HÁBILES DEL SIGUIENTE MES.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

LUGAR DE ENTREGA

LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS DE LUNES A VIERNES DENTRO DEL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES, UBICADO EN DR. MÁRQUEZ NÚM. 162, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. 52-28-99-17 EXT. 2427, CON FORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ EMPACAR Y EMBALAR LOS BIENES DE TAL FORMA QUE PRESERVEN SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DURANTE EL TRASLADO, LAS MANIOBRAS DE ESTIBA Y ALMACENAJE; ASÍ MISMO LOS BIENES DEBERÁN ESTAR ASEGURADOS HASTA SU ENTREGA TOTAL EN EL ALMACÉN RESPECTIVO.

ADEMÁS DE LAS LEYENDAS AUTORIZADAS EN EL PRODUCTO TERMINADO PARA EL FABRICANTE, EL PROVEEDOR IDENTIFICARÁ LOS BIENES CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, LOTE, CANTIDAD EN EL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO DE CADA PRODUCTO.

LOS ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS SERÁN LOS QUE DETERMINE EL FABRICANTE EN LA INTELIGENCIA DE QUE DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS BIENES SE CONSERVEN EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE EMPAQUE Y EMBALAJE DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, ASÍ COMO QUE LA CALIDAD DEL BIEN SE MANTENGA DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA Y/O VIDA ÚTIL.

NORMAS:

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL POR LA LEY SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, LOS INSUMOS CUMPLEN COMO MINIMO CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SIGUIENTES:

DESCRIPCION	NORMAS QUE CUMPLE
ETIQUETAS	NOM 145 10.6.6.2 El material y equipo destinado a esterilización debe de ser empacado en grado médico y cerrado térmica, debe ser rotulado con fecha de esterilización, de caducidad y nombre.
ROLLOS FILTROS BOLSAS	NOM -137-SSA1-1995 información regulatoria- especificaciones generales de etiquetado que deberán ostentar los dispositivos médicos. NOM-253-SSA1-2012 para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos. NOM-241-SSA1-2012 buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos
BOLSAS DE SUCCIÓN	NOM 087- ECOL-SSA1-2002 Protección ambiental-salud ambiental-residuos peligrosos, biológicos e infecciosos
SONDAS	NO-149-SSA1-1996 establece las especificaciones sanitarias de las sondas para alimentación

PENAS CONVENCIONALES:

EL PROVEEDOR PACTA CON **EL HOSPITAL**, QUE EN CASO DE ENTREGAR LOS BIENES FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, PAGARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR, DERIVADAS DEL O LOS ATRASOS EN QUE INCURRA,

MISMAS QUE EN SU CONJUNTO NO PODRÁN EXCEDER DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. SE SANCIONARÁ POR CADA INCUMPLIMIENTO REPORTADO POR EL ÁREA USUARIA Y/O ÁREA REQUIRENTE.

EL PROVEEDOR CONVIENE EN QUE, SI NO SE REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PAGARÁ A EL HOSPITAL EL UNO POR CIENTO (1%) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE EN QUE CONCLUYÓ EL PLAZO DE ENTREGA Y HASTA UN MÁXIMO DEL VEINTE POR CIENTO (20%), EL CUAL SE CALCULA: SOBRE EL MONTO DEL INCUMPLIMIENTO, IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL DE LOS BIENES SE HARÁ ACREEDOR A LA PENA CONVENCIONAL DEL VEINTE POR CIENTO (20%), SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE SE HIZO ACREEDOR EL PROVEEDOR, SE NOTIFICARAN POR ESCRITO EN EL CUAL SE LE INDICARÁ EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LLEVAR A CABO EL PAGO CORRESPONDIENTE.

INDICACIÓN SI EL CONTRATO (S) SERÁ ABIERTO O PROGRAMADO.

LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LA PRESENTE SOLICITUD SERÁN **ABIERTOS**, CON PRECIOS FIJOS.

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

A PARTIR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X Y 26 SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ASÍ COMO EL 28 DE SU REGLAMENTO, SE MENCIONA QUE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO ESTA BASADA CONFORME A LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA PROPIA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OBTENIDA EN COMPRANET, DANDO COMO RESULTADO LA INFORMACIÓN QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE DOCUMENTO (FOCON-05)

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN

LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS INSUMOS DE MATERIAL DE CURACIÓN EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO Y EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 71 Y 72 FRACCIÓN I Y II DE SU REGLAMENTO.

EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO ESTABLECEN QUE MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ELEGIDOS SE DEBERÁN ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS FEDERALES ACREDITANDO LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO SITUACIÓN QUE SE CUMPLE CON LA EMPRESA SELECCIONADA.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ARTÍCULO 22: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN ESTABLECER COMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:
II.- DICTAMINAR PREVIAMENTE A LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, III, VIII, IX SEGUNDO PÁRRAFO, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII Y XIX DEL ARTÍCULO 41 DE ESTA LEY. DICHA FUNCIÓN TAMBIÉN PODRÁ SER EJERCIDA DIRECTAMENTE POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, O AQUEL SERVIDOR PÚBLICO EN QUIEN ÉSTE DELEGUE DICHA FUNCIÓN. EN NINGÚN CASO LA DELEGACIÓN PODRÁ RECAER EN SERVIDOR PÚBLICO CON NIVEL INFERIOR AL DE DIRECTOR GENERAL EN LAS DEPENDENCIAS O SU EQUIVALENTE EN LAS ENTIDADES; ...
EL **ARTÍCULO 25** TAMBIÉN RESULTA APLICABLE, YA QUE SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA 25401, AUTORIZADA EN EL OFICIO 5430/043/2020, SIGNADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, MISMO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE DOCUMENTO.

POR LO QUE HACE AL **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III**, RESULTA APLICABLE, TODA VEZ QUE LA MISMA ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PROPUESTO QUE ES EL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
EL **ARTÍCULO 40** CITA: "EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 41 DE ESTA LEY, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, **BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS** DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO ES EL CASO QUE NOS OCUPA ASÍ MISMO PREVÉ QUE LA** SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, MISMO QUE SE APLICA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ESCRITO OBTENIENDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

ARTÍCULO 41, FRACCIÓN V
LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

V. DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO SEA POSIBLE OBTENER BIENES O SERVICIOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL TIEMPO REQUERIDO PARA ATENDER LA EVENTUALIDAD DE QUE SE TRATE, EN ESTE SUPUESTO LAS CANTIDADES O CONCEPTOS DEBERÁN LIMITARSE A LO ESTRICTAMENTE NECESARIO PARA AFRONTARLA.

ESTE ARTÍCULO RESULTA APLICABLE EN VIRTUD DE QUE DERIVADO DE QUE LOS TIEMPOS REQUERIDOS PARA UNA LICITACIÓN NO NOS PERMITE CONTAR CON ESTOS INSUMOS CON LA OPORTUNIDAD REQUERIDA, Y POR LO EXPUESTO EN LAS DESCRIPCIONES DE CADA BIEN, ES IMPERATIVO CONTAR CON LOS MISMOS.

REGLAMENTO DE LA LAASSP ARTICULO 72 FRACC. V.- PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DEBERÁ CONSIDERARSE, RESPECTO DE LAS FRACCIONES DE DICHO PRECEPTO LEGAL, LO QUE SE CITA A CONTINUACIÓN:

V. LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PREVISTA EN LA FRACCIÓN V, SERÁ PROCEDENTE CUANDO EXISTA UN NEXO CAUSAL DIRECTO ENTRE EL CASO FORTUITO O LA FUERZA MAYOR Y LA IMPOSIBILIDAD O

IMPEDIMENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA OBTENER, EN EL TIEMPO REQUERIDO, LOS BIENES O SERVICIOS QUE NECESITA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SOLICITADA RESULTA PROCEDENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 41 F.V DE LA LAASSP Y F.V DE SU REGLAMENTO, DEBIDO A QUE AÚN NO SE DEFINE EL PROCESO QUE SERÁ LLEVADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL PRESENTE, SI ESTE SERÁ A TRAVÉS DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE LA SHCP O POR MEDIO DE UN PROCEDIMIENTO REALIZADO POR ESTE INSTITUTO; ES NECESARIO CUBRIR LAS NECESIDADES DE ESTE INSTITUTO Y ASI ESTAR EN POSIBILIDADES DE SEGUIR PROPORCIONANDO DE MANERA ININTERRUMPIDA EL INSUMO SOLICITADO PARA EVITAR UN RETRASO EN LOS TRATAMIENTOS DE LOS PACIENTES.

MONTO ESTIMADO

EL COSTO TOTAL ESTIMADO POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS DIVERSOS INSUMOS DE MATERIAL DE CURACION ANTES MENCIONADOS SERÁ DE:

$2, 334,073.58 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.)

IMPORTE QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

IMPORTES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PARTIDA PRESUPUESTAL:

25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

FORMA DE PAGO PROPUESTA

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CADA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL.

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN

SE ENLISTA A LAS EMPRESAS PROPUESTAS EN LA HOJA ANEXO (2) EN VIRTUD DE QUE CUENTAN CON LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO, CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS QUE GARANTIZAN LA CALIDAD DE SU SERVICIO, ADEMAS DE OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, OPORTUNIDAD Y ENTREGA DE LOS BIENES.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN

EFICIENCIA: EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SOLICITADO, PERMITE EL AHORRO EN TIEMPO Y HORAS HOMBRE YA QUE EL PRODUCTOS SOLICITADOS, SON DISTRIBUIDOS POR DIVERSOS PROVEEDORES, LO CUAL SE DETERMINÓ DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN.

EFICACIA: CON LA REALIZACIÓN DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE PUEDE OBTENER LOS BIENES CON LA OPORTUNIDAD QUE REQUIEREN LOS DIFERENTES SERVICIOS, YA QUE SE INVITA A PROVEEDORES QUE CUENTAN CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA ASIMISMO CUMPLIENDO LOS OBJETIVOS DEL HOSPITAL.

CONCLUSIÓN

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, SE SOLICITA SE REALICE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL CUERPO DE ESTE DICTAMEN Y SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE TENER LOS INSUMOS NECESARIOS PARA QUE ÉL ÁREA SOLICITANTE CONTINÚE PROPORCIONANDO UN SERVICIO CON CALIDAD Y SEGURIDAD TANTO A LAS DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN ESTE INSTITUTO COMO A LA POBLACIÓN INFANTIL QUE MÁS LO NECESITA.

EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LOS ABAJO FIRMANTES MANIFIESTAN QUE NO SE CUENTA CON NINGÚN VÍNCULO CON LAS EMPRESAS ADJUDICADAS O CON CUALQUIER OTRA.

LOS QUE SUSCRIBEN, DICTAMINAN PROCEDENTE LA NO CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SOLICITADO SE AUTORIZA.

SE FIRMA EL PRESENTE A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2020 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÁREA REQUIRENTE

M.A.S.E. LETICIA RIVERA RODRIGUEZ

JEFA DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN

ÁREA REQUIRENTE

MTRA. ARACELI SALDIVAR FLORES

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

ÁREA REQUIRENTE

DRA. ALICIA BELEM LÓPEZ VICTORIA
JEFA DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y MEDICINA TRANSFUCIONAL

VO. BO. TÉCNICO

DR. GERARDO BLANCO RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR DEASISTENCIA QUIRURGICA

VO. BO. TÉCNICO

DRA. BRISEIDA LÓPEZ MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS AUXILIARES Y DE DIAGNOSTICO

DRA. MÓNICA VILLA GUILLEN
SUBDIERCTORA DE ASISTENCIA MÉDICA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA HOJA DEL ESCRITO SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS INSUMOS DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA ATENDER L DE LAS NECESIDADES BASICAS DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ POR EL TIEMPO COMPRENDIDO HASTA QUE SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.